REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/PCAC/FMGR/ERCC/LABG/FATS/mvch

SANTA CRUZ, 18 de Marzo de 2020.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 4.- Memorándum N°20, Director Técnico Servicio de Laboratorio Cesfam de Sta. Cruz.
 - 5.- Cotización Wiener Lab N°18 /FP, 27 de Febrero de 2020.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- 7.- Contrato de comodato de fecha 1 de Diciembre del 2018 hasta el 01 de Diciembre 2020, entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A. (Wiener Lab Group).

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con una máquina KONELAB CT600i donde se procesan examenes: GLICEMIA, UREMIA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL, ALBUMINAS, PROTEÍNAS TOTALES, CALCIO, FÓSFORO, PROTEÍNA C REACTIVA, FACTOR REUMATOIDEO, PROTEINURIA, MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA CONJUGADA, FOSFATASAS ALCALINAS, GOT, GPT, SODIO, POTASIO y CLORO; COR -50 (Coagulación) procesa los siguientes exámenes: TP, TTPK, ISI, INR; HEMATOLOGIA XN 550 (exámenes hematológicos) procesa los siguientes exámenes: HEMOGRAMAS, RECUENTOS CELULATES, RECUENTOS DE PLAQUETAS, HEMOGLOBINA, PERFIL HEMATOLOGICO.
- 2.- Que, la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP) es proveedor de los reactivos, para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
 - La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un Trato directo con la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP), Rut: 96.613.250-7, por un monto de \$ 8.689.817.- IVA incluido, por la compra de reactivos para Laboratorio.
 - 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
 - 4.- EMITASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)